

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 849**

23 de junio de 2011

Presentada por los señores *Suárez Cáceres y Dalmau Santiago*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, procedentes de los fondos no comprometidos del Presupuesto General; para la compra de equipo necesario para el Centro de Cuido de Niños.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El abuso de niños es un problema significante en Puerto Rico. Los fondos asignados se utilizarán para la compra de equipo necesario en el Centro de Cuido de Niños en San Lorenzo, Puerto Rico.

Este centro ofrece refugio, comida, servicios médicos y otros servicios; el personal está compuesto por psicólogos, terapeutas y otros profesionales de la salud que proveen servicio a niños entre las edades de 5 a 12 años y que han sido maltratados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- -Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de doscientos mil
- 2 (200,000) dólares, procedentes de los fondos no comprometidos del Presupuesto General;
- 3 para la compra de equipo necesario para el Centro de Cuido de Niños.

1            Sección 2.-El Municipio de San Lorenzo tendrá la obligación de presentar un informe  
2 a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, donde exponga la utilización de estos  
3 fondos y el progreso de la obra.

4            Sección 3.- Se autoriza el pareo de dichos fondos, con fondos estatales, federales,  
5 municipales y/o privados; y se autoriza la utilización de estos para la contratación de  
6 empresas con miras a la realización de los trabajos mencionados.

7            Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
8 aprobación.